

MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA
Sesión Ordinaria N°6515 celebrada el 09 de setiembre del 2021**M-SJD-036-2021**❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Dr. Erick Solano Coto, Dra. Rosibel Víquez Abarca, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, y Sr. Alejandro Li Glau, **SE ACUERDA:** Dar por recibida la presentación del Plan de Trabajo de la Comisión de Inversiones y Finanzas para el segundo semestre de 2021, correspondiente al proceso de Gobierno Corporativo y presentado por el Sr. Alejandro Li Glau, en cumplimiento de los acuerdos adoptados en la Sesión N°6491, Art. IV, Inc. 1) del 15 de abril de 2021 y Sesión N°6514, Art. II, Inc. 1) del 02 de setiembre de 2021. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Dr. Erick Solano Coto, Dra. Rosibel Víquez Abarca, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, y Sr. Alejandro Li Glau, **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio SGG-174-2021 mediante el cual se presenta el segundo avance del Plan Presupuesto 2022, y solicitar a la Subgerencia General y Planificación Institucional que en la próxima sesión presenten el siguiente avance. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:****CONSIDERANDOS:**

1. Que esta Modificación Presupuestaria 8-2021 fue formulada según las normas presupuestarias dictadas por la Contraloría General de la República, los lineamientos establecidos por la Autoridad Presupuestaria, y las disposiciones legales y reglamentarias que regulan esta materia.
2. Que de conformidad con el inciso ch) del artículo 31 de la Ley Orgánica del INVU, dentro de las atribuciones de la Gerencia está:

“Presentar a la Junta Directiva para su aprobación el Presupuesto anual del Instituto acompañado de un plan de trabajo en cuya elaboración debe intervenir el Consejo Técnico Consultivo; así como los presupuestos extraordinarios que fueren necesarios”

3. Que esta Modificación Presupuestaria 8-2021 se desarrolló de conformidad con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, establecidas por la Contraloría General de la República, en Resolución R-DC-24-2012 y sus reformas mediante resoluciones R-DC-064-2013 y R-DC-073-2020
4. Que las cifras de la presente Modificación 8-2021, se apega a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo, mediante Decretos Nos. No.40218-H, 38916-H **“Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, Según Corresponda, Cubiertos por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria”** y sus reformas y al Decreto No.42265-H **Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, Según Corresponda, Cubiertos por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria”** para el año 2021, además el Reglamento sobre variaciones al

presupuesto de los Entes y Órganos Públicos, Municipalidades y Entidades de carácter Municipal, Fideicomisos y Sujetos Privados, (R-1-2006-CO- DFOE) publicado por la Contraloría General de la República, en La Gaceta No. 170 del 05 de setiembre 2006.

5. Que esta Modificación 8-2021, tiene por objeto atender las solicitudes presentadas por las siguientes dependencias: Administración, mediante oficio DAF-UA-132-2021; Fondo de Inversión de Bienes Inmuebles, oficios DPH-UFIBI-0661-2021 y DPH-UFIBI-1081-2021; Proyectos Habitacionales, con oficio DPH-UPH-182-2021; Criterios Técnicos de Ordenamiento Territorial mediante oficio DU-UCTOT-248-2020; Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo, oficio DGPF-0095-2021 y Tecnologías de Información, mediante el oficio TI-043-2021.
6. Que el disponible del Límite del Gasto Presupuestario Máximo Autorizado es por la suma de ₡ 4.333.827.889,20.
7. Que esta modificación afecta el Plan Operativo Institucional (POI) 2021, disminuyendo en 120 casos de cobro judicial correspondiente a los créditos del Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP).
8. Que el desglose y las justificaciones de los movimientos presupuestarios se detallan seguidamente:

Aumentar:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO MODIFICACIÓN 8-2021 CIFRAS EN COLONES												
Código	Descripción	TOTAL GENERAL	PROGRAMA N°1 ADMINISTRACIÓN Y APOYO	TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	ADMINISTRACIÓN	PROGRAMA N°2 URBANISMO	CRITERIOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	PROGRAMA N°3 PROGRAMAS HABITACIONALES	PROYECTOS HABITACIONALES	FONDO DE INVERSIÓN EN BIENES INMUEBLES	PROGRAMA N°4 GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO	SUBPROGRAMA 1- GESTIÓN DE PRODUCTOS DEL SISTEMA DE AHORRO Y PRÉSTAMO
	TOTAL	484 048 879.87	37 161 634.64	20 000 000.00	17 161 634.64	2 000 000.00	2 000 000.00	32 682 959.87	500 000.00	32 182 959.87	412 204 285.36	412 204 285.36
	1 SERVICIOS	216 588 879.87	16 201 634.64	-	16 201 634.64	2 000 000.00	2 000 000.00	31 682 959.87	-	31 682 959.87	166 704 285.36	166 704 285.36
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	165 000 000.00	-	-	-	-	-	80 000.00	-	80 000.00	165 000 000.00	165 000 000.00
1.03.06.02	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	165 000 000.00	-	-	-	-	-	80 000.00	-	80 000.00	165 000 000.00	165 000 000.00
1.03.07	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales -comisiones	80 000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.03.07.02	Servicios de tecnologías de información	80 000.00	-	-	-	-	-	80 000.00	-	80 000.00	-	-
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	45 928 879.87	15 677 024.64	-	15 677 024.64	2 000 000.00	2 000 000.00	26 602 959.87	-	26 602 959.87	1 648 895.36	1 648 895.36
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	80 000.00	60 000.00	-	60 000.00	-	-	-	-	-	-	-
1.04.02	Servicios Jurídicos	2 000 000.00	-	-	-	2 000 000.00	2 000 000.00	-	-	-	-	-
1.04.02.01	Servicios Jurídicos Generales	2 000 000.00	-	-	-	2 000 000.00	2 000 000.00	-	-	-	-	-
1.04.03	Servicios de Ingeniería y arquitectura	26 602 959.87	-	-	-	-	-	26 602 959.87	-	26 602 959.87	-	-
1.04.03.12	Servic. de Ing. y arquitectura-Titulacion	26 602 959.87	-	-	-	-	-	26 602 959.87	-	26 602 959.87	-	-
1.04.06	Servicios generales	17 268 920.00	15 617 024.64	-	15 617 024.64	-	-	-	-	-	1 648 895.36	1 648 895.36
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	580 000.00	524 610.00	-	524 610.00	-	-	-	-	-	55 390.00	55 390.00
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	580 000.00	524 610.00	-	524 610.00	-	-	-	-	-	55 390.00	55 390.00
1.09	IMPUESTOS	5 000 000.00	-	-	-	-	-	5 000 000.00	-	5 000 000.00	-	-
1.09.01	Impuestos sobre Ingresos y utilidades	5 000 000.00	-	-	-	-	-	5 000 000.00	-	5 000 000.00	-	-
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 960 000.00	960 000.00	-	960 000.00	-	-	1 000 000.00	500 000.00	500 000.00	-	-
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	400 000.00	400 000.00	-	400 000.00	-	-	-	-	-	-	-
2.01.01	Combustibles y lubricantes	400 000.00	400 000.00	-	400 000.00	-	-	-	-	-	-	-
2.09	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1 560 000.00	560 000.00	-	560 000.00	-	-	1 000 000.00	500 000.00	500 000.00	-	-
2.09.01	Utiles y materiales de oficina y cómputo	300 000.00	-	-	-	-	-	300 000.00	-	300 000.00	-	-
2.09.03	Productos de papel, cartón e impresos	1 260 000.00	560 000.00	-	560 000.00	-	-	700 000.00	200 000.00	500 000.00	-	-
3	INTERESES Y COMISIONES	44 000 000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	44 000 000.00	44 000 000.00
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	44 000 000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	44 000 000.00	44 000 000.00
3.02.07	Intereses sobre préstamos del Sector Privado	44 000 000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	44 000 000.00	44 000 000.00
5	BIENES CUADRADOS	20 000 000.00	20 000 000.00	20 000 000.00	-	-	-	-	-	-	-	-
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	20 000 000.00	20 000 000.00	20 000 000.00	-	-	-	-	-	-	-	-
5.01.03	Equipo de comunicación	20 000 000.00	20 000 000.00	20 000 000.00	-	-	-	-	-	-	-	-
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	201 500 000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	201 500 000.00	201 500 000.00
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	201 500 000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	201 500 000.00	201 500 000.00
6.06.01	Indemnizaciones	200 000 000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	200 000 000.00	200 000 000.00
6.06.02	Reintegros o devoluciones	1 500 000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	1 500 000.00	1 500 000.00

1. Con la finalidad de atender la solicitud de Unidad de Administración a través del oficio DAF-UA-132-2021:
 - Se incrementa la subpartida “Servicios Generales” con el objetivo de hacerle frente al pago del reajuste de precios a las empresas que prestan los servicios de seguridad (Sevin Ltda.) y Correos de Costa Rica.
 - Con el objetivo de darle contenido presupuestario a la subpartida “Servicio Médicos y de Laboratorio” para atención veterinaria del perro guardián del Garaje Bolívar.
 - Se incrementa el contenido presupuestario de la subpartida “Mantenimiento de Edificios, Locales y Terrenos” para el mantenimiento de los ascensores de los edificios para lo que resta del año.

- Se incrementa el contenido presupuestario de las subpartidas de “Combustibles y Lubricantes” y “Productos de Papel, Cartón e Impresos” para lo que resta del año 2021.
 - Comprar 200 toallas de papel.
2. Atender solicitud de Fondo de Inversión de Bienes Inmuebles mediante oficios DPH-UFIBI-0661-2021 y DPH-UFIBI-1081-2021:
 - Aumentar la subpartida “Servicios de Ingeniería y Arquitectura Titulación”, con el fin de continuar realizando los trabajos topográficos necesarios para la titulación de terrenos INVU.
 - Incrementar la subpartida de “Impuestos sobre ingresos y utilidades” para el pago del impuesto de renta sobre ganancias de capital de terrenos vendidos.
 - Aumentar la subpartida “Servicio de transferencia electrónica de información”, para la renovación de firmas digitales de funcionarios de la Unidad para las labores respectivas.
 - Incrementar la subpartida de “Productos de papel, cartón e impresos” para la compra de papel y otros recursos necesarios para las gestiones requeridas por la Unidad.
 3. Se atiende la solicitud de la Unidad de Proyectos Habitacionales a través del oficio DPH-UPH-182-2021:
 - Aumentar el contenido presupuestario de la subpartida de “Útiles, Materiales de Oficina y Cómputo”, así como la de “Productos de Papel, Cartón e Impresos” para lo que resta del año.
 4. Atender solicitud de la Unidad de Criterios Técnicos de Ordenamiento Territorial, oficio DU-UCTOT-248-2020:
 - Incrementar el contenido presupuestario de la subpartida “Servicios Jurídicos” para contar con un profesional en Derecho con el objetivo de analizar la legislación y normativa vigente en materia de ordenamiento territorial, así como desarrollar el eje legal que forma parte de la elaboración de las Propuestas Territoriales del Plan de Ordenamiento Territorial Estratégico para las regiones Chorotega y Huetar Norte.
 5. Con el objetivo de atender la solicitud de Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo a través de oficio DGPF-0095-2021 para:
 - Incrementar el contenido presupuestario de la subpartida “Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales – Comisionista” para el pago a los comisionistas del Sistema de Ahorro y Crédito por venta de contratos ya que se requiere reforzar dado el comportamiento a la fecha.
 - Incrementar el contenido de la subpartida “Intereses sobre Préstamos del Sector Privado” para lo que resta del año dado el comportamiento del gasto a la fecha.
 - Incrementar el contenido presupuestario de “Reintegro o Devoluciones” con la finalidad de devolver a los clientes montos aportados para gastos de formalización y cuyas solicitudes de crédito no se concretaron.
 - Se le da contenido presupuestario a la subpartida “Indemnizaciones” con la finalidad de cancelar comisiones pendientes a ex agentes del INVU, dicho monto estaba contemplado en la subpartida “Otras Transferencias a Personas”, pero al existir una Resolución Administrativa se debe reclasificar en la subpartida ya indicada.
 6. Atender la solicitud de la Unidad de Tecnologías de Información, oficio TI-043-2021, con el objetivo de:
 - Incrementar la subpartida de “Equipo de Comunicación” para implementar una solución de comunicación de datos en los pisos 3, 4 y 6 del edificio Justini (Implementación y certificación para 51 salidas de red dobles).

Disminuir:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021 CIFRAS EN COLONES												
Código	Descripción	TOTAL GENERAL	PROGRAMA N°1 ADMINISTRACIÓN Y APOYO	TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	ADMINISTRACIÓN	PROGRAMA N°2 URBANISMO	CRITERIOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	PROGRAMA N°3 PROGRAMAS HABITACIONALES	PROYECTOS HABITACIONALES	FONDO DE INVERSIÓN EN BIENES INMUEBLES	PROGRAMA N°4 GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO	SUBPROGRAMA N°1 GESTIÓN DE PRODUCTOS DEL SISTEMA DE AHORRO Y PRÉSTAMO
	TOTAL	484 048 879,87	37 161 634,00	20 000 000,00	17 161 634,00	2 000 000,00	2 000 000,00	32 682 959,87	500 000,00	32 182 959,87	412 204 286,00	412 204 286,00
1	SERVICIOS	159 048 879,87	17 161 634,00	-	17 161 634,00	2 000 000,00	2 000 000,00	31 682 959,87	-	31 682 959,87	108 204 286,00	108 204 286,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	18 865 920,00	17 161 634,00	-	17 161 634,00	0,00	0,00	-	-	-	1 704 286,00	1 704 286,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1 700 000,00	1 500 000,00	-	1 500 000,00	0,00	0,00	-	-	-	200 000,00	200 000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	16 161 686,00	15 661 634,00	-	15 661 634,00	0,00	0,00	-	-	-	200 000,00	200 000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	984 224,00	-	0,00	0,00	0,00	0,00	-	0,00	0,00	984 224,00	984 224,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	80 000,00	-	-	-	-	-	80 000,00	-	80 000,00	-	-
1.03.01	Instrucciones, asesoramiento y otros	80 000,00	-	-	-	-	-	80 000,00	-	80 000,00	-	-
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	139 602 959,87	-	-	-	2 000 000,00	2 000 000,00	31 602 959,87	-	31 602 959,87	105 000 000,00	105 000 000,00
1.04.02	Servicios Jurídicos	102 000 000,00	-	-	-	-	-	2 000 000,00	-	2 000 000,00	100 000 000,00	100 000 000,00
1.04.02.05	Servicios Jurídicos Cabo Judicial	100 000 000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	100 000 000,00	100 000 000,00
1.04.02.08	Servicios Jurídicos Tribunal	2 000 000,00	-	-	-	-	-	2 000 000,00	-	2 000 000,00	0,00	0,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	30 602 959,87	-	-	-	2 000 000,00	2 000 000,00	23 602 959,87	-	23 602 959,87	5 000 000,00	5 000 000,00
1.04.04.01	Servicios en ciencias económicas y sociales-Generales	5 000 000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	5 000 000,00	5 000 000,00
1.04.04.05	Servicios en ciencias económicas y sociales-Huiler Norte	1 000 000,00	-	-	-	-	-	1 000 000,00	-	1 000 000,00	0,00	0,00
1.04.04.07	Servicios en ciencias económicas y sociales-Chiriquí	1 000 000,00	-	-	-	-	-	1 000 000,00	-	1 000 000,00	0,00	0,00
1.04.04.09	Servicios en ciencias económicas y sociales-Estación	23 602 959,87	-	-	-	-	-	23 602 959,87	-	23 602 959,87	0,00	0,00
1.04.04.99	Servicios generales	6 000 000,00	-	-	-	-	-	6 000 000,00	-	6 000 000,00	0,00	0,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1 000 000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	1 500 000,00	1 500 000,00
1.07.01	Actividades de capacitación	1 000 000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	1 000 000,00	1 000 000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	500 000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	500 000,00	500 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 000 000,00	-	-	-	-	-	1 000 000,00	500 000,00	500 000,00	0,00	0,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1 000 000,00	-	-	-	-	-	1 000 000,00	500 000,00	500 000,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, papeles y otros	1 000 000,00	-	-	-	-	-	1 000 000,00	500 000,00	500 000,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	20 000 000,00	20 000 000,00	20 000 000,00	-	-	-	-	-	-	-	-
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	20 000 000,00	20 000 000,00	20 000 000,00	-	-	-	-	-	-	-	-
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	20 000 000,00	20 000 000,00	20 000 000,00	-	-	-	-	-	-	-	-
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	304 000 000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	304 000 000,00	304 000 000,00
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	290 000 000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	290 000 000,00	290 000 000,00
6.02.99	Otras transferencias a personas	290 000 000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	290 000 000,00	290 000 000,00
6.03	PRESTACIONES	14 000 000,00	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14 000 000,00	14 000 000,00
6.03.01	Prestaciones sociales	14 000 000,00	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14 000 000,00	14 000 000,00

POR TANTO

Con los votos a favor de Dr. Erick Solano Coto, Dra. Rosibel Víquez Abarca, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, y Sr. Alejandro Li Glau, **SE ACUERDA:** Aprobar la Modificación Interna 8-2021 por la suma de **¢484.048.879,87** (cuatrocientos ochenta y cuatro millones cuarenta y ocho mil ochocientos setenta y nueve colones con 87/100), la cual tiene por objeto atender las solicitudes presentadas por las unidades Administración, mediante oficio DAF-UA-132-2021; Fondo de Inversión de Bienes Inmuebles, oficios DPH-UFIBI-0661-2021 y DPH-UFIBI-1081-2021; Proyectos Habitacionales, con oficio DPH-UPH-182-2021; Criterios Técnicos de Ordenamiento Territorial mediante oficio DU-UCTOT-248-2020; Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo, oficio DGPF-0095-2021 y Tecnologías de Información, a través del oficio TI-043-2021 como sigue, en el entendido de que la aprobación de esta modificación presupuestaria no es una autorización de pago, la Administración sigue siendo responsable del uso que le dé a los recursos:

Aumentar:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO MODIFICACIÓN 8-2021 CIFRAS EN COLONES												
Código	Descripción	TOTAL GENERAL	PROGRAMA N°1 ADMINISTRACIÓN Y APOYO	TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	ADMINISTRACIÓN	PROGRAMA N°2 URBANISMO	CRITERIOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	PROGRAMA N°3 PROGRAMAS HABITACIONALES	PROYECTOS HABITACIONALES	FONDO DE INVERSIÓN EN BIENES INMUEBLES	PROGRAMA N°4 GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO	SUBPROGRAMA N°1 GESTIÓN DE PRODUCTOS DEL SISTEMA DE AHORRO Y PRÉSTAMO
	TOTAL	484 048 879,87	37 161 634,00	20 000 000,00	17 161 634,00	2 000 000,00	2 000 000,00	32 682 959,87	500 000,00	32 182 959,87	412 204 286,00	412 204 286,00
1	SERVICIOS	216 589 879,87	16 201 634,00	-	16 201 634,00	2 000 000,00	2 000 000,00	31 682 959,87	-	31 682 959,87	166 704 285,36	166 704 285,36
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	165 000 000,00	-	-	-	-	-	80 000,00	-	80 000,00	165 000 000,00	165 000 000,00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	165 000 000,00	-	-	-	-	-	80 000,00	-	80 000,00	165 000 000,00	165 000 000,00
1.03.06.02	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales-comisiones	165 000 000,00	-	-	-	-	-	80 000,00	-	80 000,00	165 000 000,00	165 000 000,00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	80 000,00	-	-	-	-	-	80 000,00	-	80 000,00	-	-
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	45 928 879,87	15 677 024,64	-	15 677 024,64	2 000 000,00	2 000 000,00	26 602 959,87	-	26 602 959,87	1 648 895,36	1 648 895,36
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorios	80 000,00	60 000,00	-	60 000,00	-	-	-	-	-	-	-
1.04.02	Servicios Jurídicos	2 000 000,00	-	-	-	2 000 000,00	2 000 000,00	-	-	-	-	-
1.04.02.01	Servicios Jurídicos Generales	2 000 000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.04.03	Servicios de Ingeniería y Arquitectura	26 602 959,87	-	-	-	-	-	26 602 959,87	-	26 602 959,87	-	-
1.04.03.12	Servic. de Ing. y arquitectura-Tribunal	26 602 959,87	-	-	-	-	-	26 602 959,87	-	26 602 959,87	-	-
1.04.06	Servicios generales	17 265 920,00	15 617 024,64	-	15 617 024,64	-	-	-	-	-	1 648 895,36	1 648 895,36
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	500 000,00	-	-	524 610,00	-	-	-	-	-	55 390,00	55 390,00
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	500 000,00	-	-	524 610,00	-	-	-	-	-	55 390,00	55 390,00
1.09	IMPUESTOS	5 000 000,00	-	-	-	-	-	5 000 000,00	-	5 000 000,00	-	-
1.09.01	Impuestos sobre Ingresos y utilidades	5 000 000,00	-	-	-	-	-	5 000 000,00	-	5 000 000,00	-	-
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 960 000,00	960 000,00	-	960 000,00	-	-	1 000 000,00	500 000,00	500 000,00	-	-
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	400 000,00	400 000,00	-	400 000,00	-	-	-	-	-	-	-
2.01.01	Combustibles y lubricantes	400 000,00	400 000,00	-	400 000,00	-	-	-	-	-	-	-
2.09	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1 560 000,00	560 000,00	-	560 000,00	-	-	1 000 000,00	500 000,00	500 000,00	-	-
2.09.01	Utiles y materiales de oficina y cómputo	300 000,00	-	-	-	-	-	300 000,00	500 000,00	500 000,00	-	-
2.09.03	Productos de papel, cartón e impresos	1 260 000,00	560 000,00	-	560 000,00	-	-	700 000,00	200 000,00	500 000,00	-	-
3	INTERESES Y COMISIONES	44 000 000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	44 000 000,00	44 000 000,00
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	44 000 000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	44 000 000,00	44 000 000,00
3.02.07	Intereses sobre préstamos del Sector Privado	44 000 000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	44 000 000,00	44 000 000,00
5	BIENES DURADEROS	20 000 000,00	20 000 000,00	20 000 000,00	-	-	-	-	-	-	-	-
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	20 000 000,00	20 000 000,00	20 000 000,00	-	-	-	-	-	-	-	-
5.01.03	Equipo de comunicación	20 000 000,00	20 000 000,00	20 000 000,00	-	-	-	-	-	-	-	-
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	201 500 000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	201 500 000,00	201 500 000,00
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	201 500 000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	201 500 000,00	201 500 000,00
6.06.01	Indemnizaciones	200 000 000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	200 000 000,00	200 000 000,00
6.06.02	Resgates e devoluciones	1 500 000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	1 500 000,00	1 500 000,00

1. Con la finalidad de atender la solicitud de Unidad de Administración a través del oficio DAF-UA-132-2021:
 - Se incrementa la subpartida “Servicios Generales” con el objetivo de hacerle frente al pago del reajuste de precios a las empresas que prestan los servicios de seguridad (Sevin Ltda.) y Correos de Costa Rica.
 - Con el objetivo de darle contenido presupuestario a la subpartida “Servicio Médicos y de Laboratorio” para atención veterinaria del perro guardián del Garaje Bolívar.
 - Se incrementa el contenido presupuestario de la subpartida “Mantenimiento de Edificios, Locales y Terrenos” para el mantenimiento de los ascensores de los edificios para lo que resta del año.
 - Se incrementa el contenido presupuestario de las subpartidas de “Combustibles y Lubricantes” y “Productos de Papel, Cartón e Impresos” para lo que resta del año 2021.
 - Comprar 200 toallas de papel.
2. Atender solicitud de Fondo de Inversión de Bienes Inmuebles mediante oficios DPH-UFIBI-0661-2021 y DPH-UFIBI-1081-2021:
 - Aumentar la subpartida “Servicios de Ingeniería y Arquitectura Titulación”, con el fin de continuar realizando los trabajos topográficos necesarios para la titulación de terrenos INVU.
 - Incrementar la subpartida de “Impuestos sobre ingresos y utilidades” para el pago de impuesto de renta sobre ganancias de capital de terrenos vendidos.
 - Aumentar la subpartida “Servicio de transferencia electrónica de información”, para la renovación de firmas digitales de funcionarios de la Unidad para las labores respectivas.
 - Incrementar la subpartida de “Productos de papel, cartón e impresos” para la compra de papel y otros recursos necesarios para las gestiones requeridas por la Unidad.
3. Se atiende la solicitud de la Unidad de Proyectos Habitacionales a través del oficio DPH-UPH-182-2021:
 - Aumentar el contenido presupuestario de la subpartida de “Útiles, Materiales de Oficina y Cómputo”, así como la de “Productos de Papel, Cartón e Impresos” para que resta del año.
4. Atender solicitud de la Unidad de Criterios Técnicos de Ordenamiento Territorial, oficio DU-UCTOT-248-2020:
 - Incrementar el contenido presupuestario de la subpartida “Servicios Jurídicos” para contar con un profesional en Derecho con el objetivo de analizar la legislación y normativa vigente en materia de ordenamiento territorial, así como desarrollar el eje legal que forma parte de la elaboración de las Propuestas Territoriales del Plan de Ordenamiento Territorial Estratégico para las regiones Chorotega y Huetar Norte.
5. Con el objetivo de atender la solicitud de Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo a través de oficio DGPF-0095-2021 para:
 - Incrementar el contenido presupuestario de la subpartida “Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales – Comisionista” para el pago a los comisionistas del Sistema de Ahorro y Crédito por venta de contratos ya que se requiere reforzar dado el comportamiento a la fecha.
 - Incrementar el contenido de la subpartida “Intereses sobre Préstamos del Sector Privado” para lo que resta del año dado el comportamiento del gasto a la fecha.
 - Incrementar el contenido presupuestario de “Reintegro o Devoluciones” con la finalidad de devolver a los clientes montos aportados para gastos de formalización y cuyas solicitudes de crédito no se concretaron.

- Se le da contenido presupuestario a la subpartida "Indemnizaciones" con la finalidad de cancelar comisiones pendientes a ex agentes del INVU, dicho monto estaba contemplado en la subpartida "Otras Transferencias a Personas", pero al existir una Resolución Administrativa se debe reclasificar en la subpartida ya indicada.
6. Atender la solicitud de la Unidad de Tecnologías de Información, oficio TI-043-2021, con el objetivo de:
- Incrementar la subpartida de "Equipo de Comunicación" para implementar una red de comunicación de datos en los pisos 3, 4 y 6 del edificio Justini (Implementación y certificación para 51 salidas de red dobles).

Disminuir:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021 CIRIAS EN COLONES												
Código	Descripción	TOTAL GENERAL	PROGRAMA N°1 ADMINISTRACIÓN Y APOYO	TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	ADMINISTRACIÓN	PROGRAMA N°2 URBANISMO	CRITERIOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	PROGRAMA N°3 PROGRAMAS HABITACIONALES	PROYECTOS HABITACIONALES	FONDO DE INVERSIÓN EN BIENES INMUEBLES	PROGRAMA N°4 GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO	SUBPROGRAMA 1- GESTIÓN DE PRODUCTOS DEL SISTEMA DE AHORRO Y PRESTAMO
	TOTAL	484 048 879.87	37 161 634.00	20 000 000.00	17 161 634.00	2 000 000.00	2 000 000.00	32 682 959.87	500 000.00	32 182 959.87	412 204 286.00	412 204 286.00
1	SERVICIOS	159 048 879.87	17 161 634.00	-	17 161 634.00	2 000 000.00	2 000 000.00	31 682 959.87	-	31 682 959.87	108 204 286.00	108 204 286.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	18 885 920.00	17 161 634.00	-	17 161 634.00	0.00	0.00	-	-	-	1 724 286.00	1 724 286.00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1 700 000.00	1 000 000.00	-	1 500 000.00	0.00	0.00	-	-	-	200 000.00	200 000.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	16 181 696.00	15 661 634.00	-	15 661 634.00	0.00	0.00	-	-	-	520 062.00	520 062.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	984 224.00	-	0.00	-	0.00	0.00	-	0.00	0.00	984 224.00	984 224.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	80 000.00	-	-	-	-	-	80 000.00	-	80 000.00	-	-
1.03.03	Impresiones, serigrafía y otros	80 000.00	-	-	-	-	-	80 000.00	-	80 000.00	-	-
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	138 602 959.87	-	-	-	2 000 000.00	2 000 000.00	31 602 959.87	-	31 602 959.87	105 000 000.00	105 000 000.00
1.04.02	Servicios jurídicos	102 000 000.00	-	-	-	-	-	2 000 000.00	-	2 000 000.00	100 000 000.00	100 000 000.00
1.04.02.05	Servicios Jurídicos Cobro Judicial	100 000 000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	100 000 000.00	100 000 000.00
1.04.02.08	Servicios Jurídicos Tribunal	2 000 000.00	-	-	-	-	-	2 000 000.00	-	2 000 000.00	-	-
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	20 602 959.87	-	-	-	2 000 000.00	2 000 000.00	23 602 959.87	-	23 602 959.87	5 000 000.00	5 000 000.00
1.04.04.01	Servicios en ciencias económicas y sociales-Generales	5 000 000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	5 000 000.00	5 000 000.00
1.04.04.02	Servicios en ciencias económicas y sociales-Huiler Norte	1 000 000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.04.04.07	Servicios en ciencias económicas y sociales-Chiriquie	1 000 000.00	-	-	-	1 000 000.00	1 000 000.00	-	-	-	-	-
1.04.04.09	Servicios en ciencias económicas y sociales-Etiúción	23 602 959.87	-	-	-	-	-	23 602 959.87	-	23 602 959.87	-	-
1.04.04	Servicios generales	6 000 000.00	-	-	-	-	-	6 000 000.00	-	6 000 000.00	-	-
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1 500 000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	1 500 000.00	1 500 000.00
1.07.01	Actividades de capacitación	1 000 000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	1 000 000.00	1 000 000.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	500 000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	500 000.00	500 000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 000 000.00	-	-	-	-	-	1 000 000.00	500 000.00	500 000.00	0.00	-
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1 000 000.00	-	-	-	-	-	1 000 000.00	500 000.00	500 000.00	0.00	-
2.01.04	Tintas, impresos y dibujos	1 000 000.00	-	-	-	-	-	1 000 000.00	500 000.00	500 000.00	-	-
5	BIENES DURADEROS	20 000 000.00	20 000 000.00	20 000 000.00	-	-	-	-	-	-	-	-
5.01	MAGNANÍA, EQUIPO Y MOBILIARIO	20 000 000.00	20 000 000.00	20 000 000.00	-	-	-	-	-	-	-	-
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	20 000 000.00	20 000 000.00	20 000 000.00	-	-	-	-	-	-	-	-
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	304 000 000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	304 000 000.00	304 000 000.00
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	290 000 000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	290 000 000.00	290 000 000.00
6.02.09	Otras transferencias a personas	290 000 000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	290 000 000.00	290 000 000.00
6.03	PRESTACIONES	14 000 000.00	-	-	0.00	0.00	0.00	-	-	-	14 000 000.00	14 000 000.00
6.03.01	Prestaciones legales	14 000 000.00	-	-	0.00	0.00	0.00	-	-	-	14 000 000.00	14 000 000.00

ACUERDO FIRME

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 4) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Dr. Erick Solano Coto, Dra. Rosibel Viquez Abarca, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, y Sr. Alejandro Li Glau, y con fundamento en el oficio de la Gerencia GG-447-2021, y en el Acuerdo de Sesión Ordinaria N°0039, Artículo II, Inciso 1 del día 20 de agosto de 2021 de la Comisión de Licitaciones y resolución INVU-CL-019-2021, **SE ACUERDA:** Aprobar las suscripciones de contratos adicionales con los proveedores de la LICITACIÓN PÚBLICA 2017LN-000002-0005800001 para la "Contratación para Precalificar Empresas Especializadas en Geotecnia y Gestión Ambiental", conforme el siguiente detalle:

EMPRESAS ESPECIALISTAS EN GEOTECNIA

1. IMSA INGENIEROS CONSULTORES S.A., cédula jurídica 3101091498
2. CASTRO Y DE LA TORRE S.A., cédula jurídica 31011007884
3. INGENIERIA SUELOS Y MATERIALES INSUMA S.A., cédula jurídica 3101063882

EMPRESAS ESPECIALISTAS EN GESTION AMBIENTAL

1. ASESORIAS GEOTEC S.A., cédula jurídica 3101159124
2. GEOLOGOS ASESORES TECNICOS S.A., cédula jurídica 3101186161
3. INGENIERIA SUELOS Y MATERIALES INSUMA S.A., cédula jurídica 3101063882

PLAZO DE LA CONTRATACIÓN: El plazo del presente contrato adicional es de 06 meses a partir del 10 de setiembre de 2021.

Demás condiciones y especificaciones técnicas, según cartel y las ofertas adjudicadas. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 5) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Dr. Erick Solano Coto, Dra. Rosibel Víquez Abarca, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, y Sr. Alejandro Li Glau, y con fundamento en el oficio de la Gerencia GG-433-2021, el Acuerdo de Sesión Ordinaria N°0039, Artículo II, inciso 2 del día 20 de agosto de 2021 de la Comisión de Licitaciones y resolución INVU-CL-020-2021. **SE ACUERDA:** Aprobar la suscripción de contrato adicional con la contratista de la LICITACIÓN PÚBLICA 2017LN-000004-0005800001 para la “**CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA PUBLICITARIA PARA CONTAR CON PRODUCCIÓN PARA EL INVU, SUS PRODUCTOS FINANCIEROS Y DE VIVIENDA**”, conforme el siguiente detalle:

CONTRATISTA: Consorcio LA TRES LETRAS DEL GENESIS SOCIEDAD ANONIMA (cédula jurídica 3101461496) y CAMELIA CENTRAL SOCIEDAD ANONIMA (cédula jurídica 3101366509).

PLAZO DE LA CONTRATACIÓN: El plazo del presente contrato adicional es del 21 de setiembre al 31 de diciembre de 2021.

Demás condiciones y especificaciones técnicas, según cartel y las ofertas adjudicadas. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 6) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Dr. Erick Solano Coto, Dra. Rosibel Víquez Abarca, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, y Sr. Alejandro Li Glau, **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio de remisión GG-426-2021 respecto de la presentación de la “Guía para la precalificación de Proyectos Inmobiliarios, a ser financiados con líneas de crédito del INVU”. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 7) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Dr. Erick Solano Coto, Dra. Rosibel Víquez Abarca, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, y Sr. Alejandro Li Glau, **SE ACUERDA:** Dar por recibidos los resultados de la aplicación del instrumento “*Preparación de las Instituciones del Sector Público ante la Derogatoria de la Norma Técnica de Gestión y Control de las TI*”, presentados por la Auditoría Interna mediante oficio AI-071-2021, en atención al requerimiento de la Contraloría General de la República comunicado mediante oficio DFOE-CAP-0529 del 16 de agosto de 2021. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo IV, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Dr. Erick Solano Coto, Dra. Rosibel Víquez Abarca, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, y Sr. Alejandro Li Glau, **SE ACUERDA:** Autorizar a la Presidencia Ejecutiva para suscribir con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el Convenio del Proyecto “*TITULACIÓN DE INMUEBLES PARA FAMILIAS QUE RESIDEN EN TERRENOS PROPIEDAD DEL INVU EN LOS ASENTAMIENTOS LA COLINA Y EL BAMBÚ, EN LA PROVINCIA DE LIMÓN*”, de conformidad el oficio PE-440-08-2021. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Junta Directiva INVU, según consta en el Artículo VI, Inciso 3) del Acta de la Sesión Ordinaria N°6513 del 26 de agosto de 2021, autorizó la venta del inmueble, inscrito con folio real N° 680882-000, plano de catastro SJ-1911459-2016, ubicado en el distrito de Rivas, cantón de Pérez Zeledón, provincia de San José, a favor del Gobierno Local.

SEGUNDO: Que, en el acuerdo antes citado, en el punto a) cita:

“a) Autorizar la venta del inmueble, ubicado en el distrito de Rivas, cantón de Pérez Zeledón, a favor de la Municipalidad de Pérez Zeledón, identificada en el siguiente cuadro:

NATURALEZA/USO	FOLIO REAL	AREA M ²	PLANO DE CATASTRO	Valor del inmueble, según avalúo N° UFIBI-AV-273-2021
Terreno de ASADA	680882-000	4.863,0	SJ-1911459-2016	¢19.964.035,00

ACUERDO FIRME”

TERCERO: Que en el acuerdo que nos ocupa, en el punto a), por error de transcripción, en el cuadro se indicó un área de 4.863,0m², siendo lo correcto 44.863,0m², el mismo mantiene las demás condiciones del original, como se detalla a continuación:

NATURALEZA/USO	FOLIO REAL	AREA M ²	PLANO DE CATASTRO	Valor del inmueble, según avalúo N° UFIBI-AV-273-2021
Terreno de ASADA	680882-000	44.863,0	SJ-1911459-2016	¢19.964.035,00

POR TANTO

Con los votos a favor de Dr. Erick Solano Coto, Dra. Rosibel Víquez Abarca, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, y Sr. Alejandro Li Glau, **SE ACUERDA:** Autorizar la modificación parcial del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6513, Artículo VI, Inciso 3), punto a), celebrada el día 26 de agosto de 2021, para que se lea correctamente:

a) Autorizar la venta del inmueble, ubicado en el distrito de Rivas, cantón de Pérez Zeledón, a favor de la Municipalidad de Pérez Zeledón, identificada en el siguiente cuadro:

NATURALEZA/USO	FOLIO REAL	AREA M ²	PLANO DE CATASTRO	Valor del inmueble, según avalúo N° UFIBI-AV-273-2021
Terreno de ASADA	680882-000	44.863,0	SJ-1911459-2016	¢19.964.035,00

Las demás condiciones del acuerdo se mantienen del original. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Dr. Erick Solano Coto, Dra. Rosibel Víquez Abarca, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, y Sr. Alejandro Li Glau, **SE ACUERDA:** Encomendar a la Licda. Hannia Zúñiga Núñez, Notaria Institucional, al Lic. Víctor Polinaris Vargas, Jefe de la Asesoría Legal Institucional, y al Lic. Alfredo Bolaños Sánchez, Asesor Legal de la Junta Directiva, para que en forma conjunta realicen el análisis y el acercamiento con la Subdirección de Registro Inmobiliario, a efectos de determinar cuál es el procedimiento que se debe seguir en la totalidad de los casos circunscritos al Decreto Ejecutivo N°40 del 02 de noviembre de 1978. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Secretaría del Concejo Municipal, mediante oficio N° MLU-SM-471-21-2020/2024, de fecha 11 de junio de 2021 dirigido al señor Cristian Torres Garita, Alcalde de ese Municipio, comunica que en Sesión Ordinaria No 91 realizada el jueves 10 de junio del 2021, Capítulo Tercero denominado: Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Punto N°4; autoriza al señor Torres Garita, para la recepción de once fincas, además, que comparezca en la escritura y firma de la misma, que se identifican en el siguiente cuadro:

NATURALEZA/ USO	FOLIO REAL	ÁREA (m ²)
ALAMEDAS CAHUITA,ANGIE,GIRASOL,TORO	130742-000	1038,95
ALAMEDAS MANGO,AGUACATE,TORTUGA,OTRA	130743-000	1128,14
ALAMEDA VENADO,PIZOTE,DAMAS,OTRAS	130744-000	947,32
ALAMEDAS BRASIL,ROSAS,OTRAS Y SERVS	130745-000	1350,59
ALAMEDA BOSTON,CORIS,OTRA,SERV LOTUS	130746-000	767,66
ALAMEDA SALSIPUEDES,OTRAS SERV SOL	130747-000	1088,46
ALAMEDA SALSIPUEDES,ROSAS,SERV LUNA	130748-000	1012,58
SERVIDUMBRE GOLFÍN	130753-000	102,82
SERVIDUMBRE ALASKA	130754-000	88,80
TERRENO DEDICADO A PLANTA DE TRATAMIENTO	202248-000	2 525,27
TERRENO DE PARQUE	202249-000	1518,91

SEGUNDO: Que las propiedades INVU, registralmente se encuentran segregadas, corresponden áreas públicas de urbanizaciones desarrolladas en el distrito Río Azul, cantón de La Unión, provincia de Cartago.

TERCERO: Que las fincas inscritas con folio real 202248-000 y 202249-000, registralmente aparecen como propietario la Municipalidad de La Unión.

CUARTO: Que de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana, las áreas de uso público deberán ser traspasadas a título gratuito a favor del dominio municipal.

POR TANTO

Con los votos a favor de Dr. Erick Solano Coto, Dra. Rosibel Víquez Abarca, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, y Sr. Alejandro Li Glau, **SE ACUERDA:**

- a) Autorizar el traspaso de áreas públicas, ubicadas en el distrito de Río Azul, cantón La Unión, provincia de Cartago, a favor del Gobierno Local, identificadas en el siguiente cuadro:

NATURALEZA/ USO	FOLIO REAL	ÁREA (m ²)
ALAMEDAS CAHUITA,ANGIE,GIRASOL,TORO	130742-000	1038,95
ALAMEDAS MANGO,AGUACATE,TORTUGA,OTRA	130743-000	1128,14
ALAMEDA VENADO,PIZOTE,DAMAS,OTRAS	130744-000	947,32
ALAMEDAS BRASIL,ROSAS,OTRAS Y SERVS	130745-000	1350,59
ALAMEDA BOSTON,CORIS,OTRA,SERV LOTUS	130746-000	767,66
ALAMEDA SALSIPUEDES,OTRAS SERV SOL	130747-000	1088,46
ALAMEDA SALSIPUEDES,ROSAS,SERV LUNA	130748-000	1012,58
SERVIDUMBRE GOLFIN	130753-000	102,82
SERVIDUMBRE ALASKA	130754-000	88,80

ACUERDO FIRME

- b) Instruir al Departamento Programas Habitacionales, a través de la Unidad Fondo de Inversión en Bienes Inmuebles, el aporte de los insumos necesarios a la Notaria Institucional, para concretar el traspaso de los inmuebles en mención, mediante escritura pública, en la que deberá comparecer alguno de los apoderados generalísimos sin límite de suma de la Institución, la cual no devengará honorarios por tratarse de un asunto de interés institucional.

ACUERDO FIRME

Última línea
